

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL PARA USUARIOS CON TRASTORNOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

A nivel mundial, el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas tiene un gran impacto en la mortalidad, morbilidad y discapacidad, lo que provoca la pérdida de años de vida saludable en millones de personas, particularmente en la población joven que se encuentra en etapas económicamente activas de su vida.

De forma específica, algunas de las consecuencias del consumo de drogas se relacionan con diversos tipos de lesiones, trastornos mentales y de la conducta, problemas gastrointestinales, distintos tipos de cáncer, enfermedades cardiovasculares, trastornos inmunológicos, enfermedades óseas, trastornos reproductivos y daños congénitos. Asimismo, el consumo de sustancias psicoactivas se asocia con la ocurrencia de accidentes de tránsito, ausentismo laboral, relaciones sexuales sin protección, embarazo adolescente y una serie de problemas de índole social que afectan el tejido social.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 (INP, INSP;CONADIC,SSA,2017), de la población total de 12 a 65 años, 1.8 millones de personas presentan una posible dependencia al alcohol, 3.9% hombres y .6% de las mujeres. De este grupo de personas, sólo una parte asiste a tratamiento, el 14.9% de los hombres y el 8.1% de las mujeres.

Para el caso del consumo de drogas, el 0.6% de la población de 12 a 65 años presenta posible dependencia al consumo de drogas en el último año, lo que equivale a 546 mil personas, de las cuales únicamente el 20.3% ha asistido a algún tipo de tratamiento (22% hombres y 12.8% mujeres).

De acuerdo al Panorama Actual del Consumo de Sustancias en Estudiantes de la Ciudad de México, 2014 (Villatoro et. al, 2015), el 21.8% de los estudiantes de secundaria y bachillerato que habitan en la Alcaldía Álvaro Obregón (22.3% hombres y 21.2% mujeres), presentan un consumo problemático de alcohol que conlleva consecuencias para la salud física, mental y social en diferentes áreas de su vida.

Respecto a la prevalencia del consumo de drogas durante el último mes, se observa que el 6.9% de los estudiantes de secundaria de la demarcación, consume drogas ilegales, comparado con un 15% de los estudiantes de bachillerato. El 1.8% de estos los estudiantes, requieren apoyo o tratamiento debido a su consumo de drogas.

Respecto a la red de servicios de tratamiento residencial del consumo de sustancias psicoactivas identificada por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), en la Alcaldía Álvaro Obregón operan 12 establecimientos residenciales de tratamiento y rehabilitación de las adicciones, de los cuales únicamente tres de ellos cuentan con



el Reconocimiento que otorga la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) por cumplir con la normatividad aplicable, a saber, el *Centro de Asistencia e Integración Social Torres de Potrero*, perteneciente al sector público; mismo que recientemente suspendió sus servicios de tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas; el *Centro de Integración para Adictos y Familiares, A.C. Monte Fénix*, cuyo costo promedio es de \$200,000 por un tratamiento de 30 días; y el *Centro Especializado en Adicciones Punto de Partida, A.C.*, con un costo de \$94,000 mil pesos con una duración de tratamiento de 5 semanas. Ambos centros pertenecen al sector privado, y operan con un modelo mixto de tratamiento, que incluye la atención de profesionales de la salud y de consejeros en adicciones.

Con relación a la demanda de tratamiento, de acuerdo al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) en su informe del 2016, durante el período del 2010 al 2016 se reportaron 4,314 casos de consumo de sustancias psicoactivas en la Alcaldía Álvaro Obregón, de los cuales 3,599 fueron hombres (83%) y 715 mujeres (16%). Las principales drogas de impacto en los centros de tratamiento que le reportan al SISVEA fueron los inhalables (15%), seguido por el crack y la marihuana (14%).

Como se puede observar, la oferta de servicios de tratamiento residencial en la Alcaldía Álvaro Obregón, resulta insuficiente para solventar la demanda de las personas que requieren beneficiarse de un internamiento a fin de reducir o abstenerse del consumo de sustancias psicoactivas, aminorar los riesgos y daños que implican, e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social; tanto de la persona que consume como de su familiares.

Aunque se cuenta con dos establecimientos residenciales reconocidos ubicados en la demarcación, éstos resultan inaccesibles para la población, tomando en cuenta que de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se estima que durante el año 2015 en Álvaro Obregón, existieron 208,689 personas en condición de pobreza, las cuales representaron el 28% de la población total.

Ante este panorama, es primordial incrementar la capacidad de respuesta de manera efectiva ante las necesidades de la población afectada y de facilitar el acceso a tratamiento a las personas que presentan un trastorno de dependencia por consumo de sustancias psicoactivas. Lo anterior con la finalidad de evitar la progresión y severidad del padecimiento, reducir los costos que implica a las instituciones de salud, así como coadyuvar a la promoción de comunidades saludables.

Por lo anterior, resulta necesario establecer mecanismos que aseguren el acceso oportuno de personas con trastornos por dependencia al consumo de sustancias psicoactivas, a centros de tratamiento que cumplan con la normatividad vigente en materia de adicciones, tanto al interior de la Alcaldía como en otras demarcaciones.

1. Objetivo General del Programa.

Favorecer el acceso de personas con trastorno por consumo de sustancias psicoactivas que habitan en la Alcaldía Álvaro Obregón y que no cuentan con los recursos necesarios para costear una intervención residencial, a servicios especializados en la atención de las adicciones, a fin de coadyuvar en su tratamiento y rehabilitación.

2. Objetivos Específicos.

- Favorecer el acceso oportuno a servicios residenciales que brindan un tratamiento efectivo basado en una política de respeto a los derechos humanos y al cumplimiento a la normatividad federal y local.
- Privilegiar a la población más vulnerable de la demarcación que no cuenta con los recursos económicos para solventar un tratamiento en adicciones.
- Coadyuvar a la recuperación de usuarios con un trastorno por dependencia al consumo de sustancias psicoactivas con el propósito de reintegrarse a una vida individual y social productiva.
- Incrementar la confianza de la población hacia los servicios de tratamiento y rehabilitación de las adicciones.

3. Metas planteadas en el programa de trabajo.

Atender a treinta y cuatro (34) usuarios de sustancias psicoactivas, habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón, idealmente durante un período de doce semanas mediante servicios de atención residencial de modelo mixto.

4. Actividades para alcanzar las metas.

1. Ante una solicitud de tratamiento, la DGPA a través del Centro Social contra las Adicciones (CASA-CAIA), realizará el diagnóstico del usuario para valorar la necesidad del servicio residencial.
 - 1.1 Se aplican entrevistas, cuestionarios e instrumentos para evaluar la severidad de la adicción, así como las consecuencias en las diferentes áreas de vida.
 - 1.2 Se realiza la aplicación de un estudio socioeconómico para valorar los recursos económicos del usuario para costear una intervención.
 - 1.3 Se determina el modelo de tratamiento más indicado para el usuario.



2. En caso de confirmar la necesidad de tratamiento residencial, se realiza el llenado de la hoja de referencia con los datos del usuario.
3. La DGPA y el centro de tratamiento residencial Centros de Rehabilitación para Adicciones, Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim A.C. realizarán en conjunto un seguimiento continuo a los usuarios beneficiados de este programa, con la finalidad de valorar su avance o mejoría en su proceso de recuperación.
4. Se solicitará al centro residencial acceso a información del usuario con la finalidad de valorar su avance terapéutico, solicitando siempre el consentimiento del usuario.

8. Zonas de la Alcaldía en donde se desarrollará el programa de trabajo.

El acceso a los beneficios del Programa Institucional para el Pago de Servicios de Tratamiento Residencial para Usuarios con Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas será aplicable a todas las colonias de la demarcación.

9. Población por atender

GRUPO ETARIO	NIÑAS/OS (0-14)	JÓVENES (15-29)	ADULTOS (30-59)	ADULTOS MAYORES (60 Y MÁS)	TOTAL
MUJERES	1	7	1	1	10
HOMBRES	1	14	5	4	24
POBLACIÓN TOTAL	2	21	6	5	34

- **NOTA:** Este cuadro refleja solo un estimado de las características de sexo y edad de las personas que serán atendidas durante la intervención, con base en las estadísticas nacionales referentes al consumo de drogas, sin embargo, las cifras finales serán determinadas conforme la demanda de los servicios de tratamiento residencial por parte de la población meta, dado que el acceso a éstos es voluntario.

10. Impacto social que se pretende lograr a través del programa de trabajo.



- Disminución de las consecuencias sanitarias, económicas, familiares y sociales generados por los trastornos por consumo de sustancias en la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Facilitación del acceso a servicios de tratamiento residencial de calidad para los usuarios de sustancias psicoactivas de la demarcación.
- Mejora de la calidad de vida y salud de los usuarios atendidos mediante el tratamiento residencial de los Usuarios con Trastornos por Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Mejoramiento de las relaciones interpersonales y familiares de los usuarios de sustancias psicoactivas que ingresen al tratamiento.

11. Metodología de trabajo.

FASE DE INGRESO Y ADMISIÓN DEL PACIENTE

1. **INGRESO:** El **ingreso** es la recepción formal del usuario por parte del establecimiento, siendo esto un procedimiento predominantemente administrativo.

En esta fase se ofrece información sobre los elementos que conforman el modelo de tratamiento, se explican cuáles son los riesgos y beneficios inherentes al programa de atención, los derechos y obligaciones que se adquieren para tal efecto y los criterios de inclusión/exclusión, así como la firma del consentimiento informado para la participación en el programa de tratamiento.

2. **ADMISIÓN:** Se compone de las siguientes actividades: llenado de la hoja de ingreso del usuario, revisión física, apertura del expediente clínico.
3. **FASE DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO:** Una vez admitido el usuario, se realizan una serie de valoraciones al usuario, mismas que se describen a continuación:

- a) **Valoración médica:** Se **valora el estado de salud general** del usuario. El médico con ayuda del personal de enfermería de la institución lleva a cabo una evaluación en un periodo no mayor a 24 horas. Durante el tratamiento, el personal del área médica da seguimiento a las condiciones de salud del usuario que requieran ser atendidas. de tratamiento que recomiende el médico y, enfermería debe supervisar que se suministre el tratamiento farmacológico al paciente, en caso de ser necesario. Asimismo, durante esta fase del tratamiento se realizan **exámenes de laboratorio mínimos indispensables** (Química sanguínea de 6 elementos: Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol y Triglicéridos, Biometría Hemática, Examen



General de Orina, VIH – Sida) para identificar o descartar condiciones de salud que demanden atención médica.

- b) **Valoración Psicológica y Socio Familiar:** Personal de Psicología realiza, a través de una entrevista semi-estructurada e instrumentos psicométricos, una valoración psicológica y socio familiar. En coordinación con el equipo multidisciplinario se realiza un diagnóstico integral y plan de tratamiento individualizado.
- c) **Valoración Psiquiátrica:** Se realiza valoración en orden de identificar trastornos comórbidos en el usuario para su adecuada atención y seguimiento, esto para facilitar y coadyuvar en el proceso de recuperación del trastorno adictivo. En casos donde la atención del trastorno psiquiátrico requiere atención inmediata y/o urgente, es referido a una institución especializada hasta la estabilización de cuadro, posterior a lo cual, puede reingresar al tratamiento residencial.
- d) **Valoración Nutricional :** La nutrióloga del Centro lleva a cabo una **valoración nutricional** del paciente en la cual se explora su historia clínica, los antecedentes heredo familiares, antecedentes personales patológicos, estilo de vida, peso, talla e índice de masa corporal (IMC), antropometría, se indaga sobre patologías con relación a deficiencias nutricias. Con base en lo anterior se realiza el diagnóstico y plan nutricional.

4. **FASE DE INTERVENCIÓN O TRATAMIENTO:** La meta del tratamiento es mejorar la salud física, mental y espiritual a través de la abstinencia total y brindar al individuo herramientas para mantenerse sin consumo. Incluye actividades enfocadas en el desarrollo de habilidades que coadyuven el proceso de recuperación y reinserción del usuario como:

- Psicoterapia individual
- Psicoeducación
- Formación Espiritual
- Análisis Musical
- Cine Debate
- Taller de Comprensión de Lectura
- Talleres de nutrición
- Acondicionamiento Físico
- Terapia ocupacional
- Actividades recreativas fuera del establecimiento (visitas a museos, teatros, etc.)

5. **FASE DE POST-TRATAMIENTO:** Cuando el usuario egresa del tratamiento, se sugiere continúe atendiendo su padecimiento mediante las sesiones grupales de seguimiento que



el centro otorga permanente. Al paciente que ha egresado, se le invita a continuar participando en las sesiones de psicoeducación grupal que la integran, los pacientes que han egresado. La finalidad de estas sesiones es que los pacientes compartan las experiencias que han vivido fuera del Centro de Rehabilitación y como se han ido incorporando a su medio social y familiar con la finalidad de identificar factores de riesgo, mejorar estrategias y adaptar planes de acción adecuados a sus circunstancias.

Durante la fase de post-tratamiento se llevan a cabo seguimientos presenciales y/o telefónicos con el usuario y familiares para monitorear su avance posterior a tratamiento y atender situaciones de riesgo de recaída.

12. ¿Cómo el programa de trabajo logra establecer redes comunidad, así como vinculación con otros actores de la política social, programas sociales y/o proyectos?

Mediante la referencia de los usuarios de sustancias psicoactivas y sus familiares a los servicios de atención especializada en el tratamiento de las adicciones se fomenta el abordaje de esta problemática como un asunto de salud que debe ser atendido de forma multidisciplinaria, promoviendo de esta manera la formación de redes y vínculos con instituciones, programas, actores y políticas encaminadas al cuidado de la salud y la atención profesional de los trastornos adictivos.